

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-034 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsancabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAGARZÓN.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- El proponente no adjunta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito pre aprobado o aprobado en original de acuerdo en lo establecido en el literal 1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito no contiene correo electrónico de contacto. Se solicita al proponente adjuntar una certificación de cupo de crédito en la que se especifique un correo electrónico de contacto de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 6 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito no es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente adjuntar una carta de cupo de crédito expedida en una fecha inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria tal y como lo establecen los términos de referencia en el literal 8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito no está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad FINDETER o a la presente convocatoria (PAF-ATF-I-034-2017). Se solicita al proponente adjuntar una carta de cupo de crédito en la que se especifique que el cupo de crédito aprobado o pre aprobado está dirigido a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-FINDETER o específicamente para la convocatoria PAF-ATF-I-034-2017, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- No es claro desde cuándo empieza a contar la vigencia de un año del cupo de crédito aportado. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se evidencie desde y hasta cuando el cupo de crédito está vigente. Esta vigencia debe ser por lo menos de tres meses contados a partir

de la fecha de cierre de la convocatoria de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: MAB INGENIERIA DE VALOR SA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO VILLAGARZON-17.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte autorización por parte de la Junta Directiva de la Sociedad INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. a su respectivo Representante Legal, en razón a que lo limitan para celebrar los contratos por razón de cuantía.

2. Se requiere a la persona jurídica denominada INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., integrante del consorcio, para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", toda vez que registra en la certificación aportada un error en el NIT. (Folio 42 de la oferta).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4: EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No presenta el original de la carta cupo de crédito.
- La carta cupo de crédito presentada, no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$72.262.121.
- LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE Agua para la Prosperidad–Findeter. Conforme a lo anterior, debe presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ATF-I-034-2017 o;
 - b) Estar dirigida a la convocatoria del Agua para la Prosperidad–Findeter.
- La carta cupo de crédito presentada no especifica la vigencia del cupo solicitada en los términos de referencia. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 1 de septiembre de 2017.

Conforme a lo anterior, el proponente debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo al numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” y subnumerales, de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA “SERVINC LTDA”.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1.

Objeto: Contrato N° T-030-95. INTERVENTORIA PARA LA SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SANTAFE 1 GRUPO No. 1, INTERCEPTOR Y ALCANTARILLADO SANITARIO CUENCA, QUEBRADA DE LIMAS.

(Folio sin numeración). Aporta certificación de contrato de Interventoría de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. E.S.P. de fecha 17 de septiembre de 1999, suscrita por JAIRO RODRIGUEZ TRIANA Gerente, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y el contratista Gómez Cajiao y Asociados S.A., así como las siguientes cantidades de obra:

- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 10" DE DIAMETRO: 1175,55 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 14" DE DIAMETRO: 169,9 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 18" DE DIAMETRO: 94,7 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 24" DE DIAMETRO: 171,75 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 36" DE DIAMETRO: 378 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 1 m DE DIAMETRO: 742,2 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 1,2 m DE DIAMETRO: 599,7 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 1,3 m DE DIAMETRO: 803,7 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 1,4 m DE DIAMETRO: 94,9 ml.
- INSTALACION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 1,5 m DE DIAMETRO: 532,8 ml.

Si bien de acuerdo a los documentos presentados del referido contrato se puede verificar experiencia en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm) e INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm), no se puede verificar que el material corresponda a POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO. Por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar el material de las tuberías instaladas, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

vii. PROPONENTE No. 7: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PILOTO 3.0.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

1. La persona natural integrante del Consorcio Sr. Jorge Díaz Sarmiento, C.C. No. 79.134.525, no acredita el cumplimiento del numeral 2.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES" de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTER-CPT 034.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: GNG INGENIERIA S.A.S.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta está dirigida a otra convocatoria y no a la PAF-ATF-I-034-2017 del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los tres meses de vigencia mínima rigen a partir de la fecha de cierre es decir 01 de Junio de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

XI. PROPONENTE No. 11: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con la vigencia de cuatro (4) meses, determinada en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 3°, de los términos de referencia. Por tanto se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de la oferta, conforme al numeral arriba indicado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).